



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO las Resoluciones Nros. 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y 470/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Río Gallegos y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



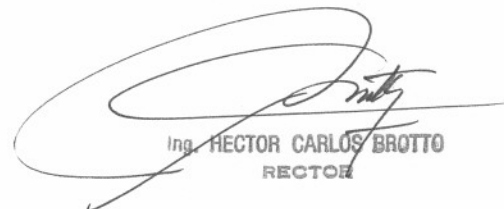
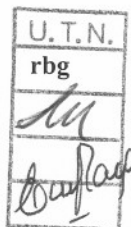
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesores Ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en los Anexos I y II, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

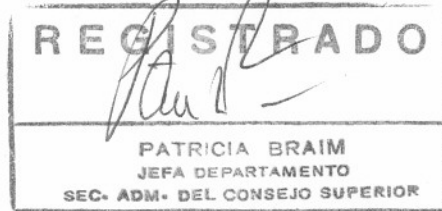
RESOLUCION N° 51/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 51/99

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

TABOADA OVEJERO, Orlando D.N.I. N° 12.934.695 Legajo UTN N° 32363	Organización Industrial I (LOI)	2 DS
RAGGI, Sergio Raúl D.N.I. N° 13.093.274 Legajo UTN N° 22599	Organización Industrial II (LOI)	2 DS
FERRETO, Jorge Raúl L.E. N° 4.157.564 Legajo UTN N° 34137	Organización Industrial III (LOI)	2 DS
SCHINELLI, Daniel Alberto D.N.I. N° 11.478.046 Legajo UTN N° 20598	Comercialización (LOI)	0,5 DS



^{rbg}
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO II

RESOLUCION N° 51/99

UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

MICHNIUK, Enrique Alberto	Organización Indus-	1 DS
L.E. N° 6.043.089	trial (IEM)	
Legajo UTN N° 19179		
HERRERA, Guillermo	Relaciones Indus-	0,5 DS
D.N.I. N° 13.811.193	triales (LOI)	
Legajo UTN N° 29233		
MARTINEZ LLANEZA, Daniel	Economía (IEM)	0,5 DS
D.N.I. N° 16.461.109		
Legajo UTN N° 33712		
ROJAS, Mónica Beatriz	Proyecto Final	2 DS
D.N.I. N° 12.266.258	(LOI)	
Legajo UTN N° 26261		



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ESPINOSA, Claudio Roberto Legislación (LOI) 0,5 DS

D.N.I. N° 11.408.058

Legajo UTN N° 35743

ESPINOSA, Claudio Roberto Legislación (IEM) 0,5 DS

D.N.I. N° 11.408.058

Legajo UTN N° 35743

